



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2022.

En Carmona, siendo las 18:00 horas, del día 26 de enero de 2022, se reúnen mediante vía telemática, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ, con asistencia de la SECRETARIA GENERAL ACCTAL. que suscribe, los señores que, a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en Primera Convocatoria, para lo cual han sido debidamente convocados:

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente/a:

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ

Concejales:

- RAMON GAVIRA GORDON
- JUAN CARLOS RAMOS ROMO
- MARIA TERESA AVILA GUIADO
- MARIA DEL MAR CASTEJON MONTERO
- MARIA JOSE CASTEJON ROLDAN
- ANGELICA ALONSO AVILA
- ENRIQUE MANUEL BECERRA GAYOSO
- JOSE RICARDO GARCIA ROMAN
- MARIA DEL CARMEN GARCIA FERNANDEZ
- ANGELES CLAVELLINO MUÑOZ
- JOSE PORTILLO VALVERDE
- ANTONIO HERRERO BENITEZ
- AGUSTIN GUIADO DEL MORAL
- GLORIA MARIA LILLO TEJADA
- JUAN ANTONIO GAGO RODRIGUEZ
- ROCIO DE GRACIA CABALLERO BARRERA
- GRACIA MARIA MUÑOZ BARRERA
- ISABEL BALLESTEROS ROLDAN
- MANUEL BARRIOS GAGO
- CRISTINA CABRERA OJEDA

Interventor:

ANTONIO SEIJO CEBALLOS

SECRETARIA GENERAL ACCTAL.:

MARGARITA ZAPATA SIERRA

ORDEN DEL DÍA

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:

PUNTO Nº 1.1.- SESIÓN DE PLENO ORDINARIO DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2021.

PUNTO Nº 1.2.- SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIO FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600172AC700B5H4O0L0U4J9 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
MARGARITA ZAPATA SIERRA-TAG EN FUNCIONES SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 31/03/2022
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 31/03/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 31/03/2022 15:27:33

DOCUMENTO: 20221518279
Fecha: 31/03/2022
Hora: 15:27





2568/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación los borradores de actas (Videoactas) de las sesiones de Pleno anteriormente referenciadas a efectos de someterlos a aprobación.

No produciéndose ninguna observación, dichos borradores son aprobados por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes.

PUNTO Nº 2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA Nº 3724 DE FECHA 23/12/2021, HASTA LA Nº 96 DE FECHA 20/01/2022, Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE 17/12/2021 HASTA EL 30/12/2021.

Se da cuenta, a los efectos previstos en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de las Resoluciones dictadas por Alcaldía desde la Nº 3724 de fecha 23/12/2021, hasta la nº 96 de fecha 20/01/2022.

Asimismo, y en cumplimiento de los art. 20.1.c) y 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, se da cuenta de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local que se han producido desde 17/12/2021 hasta 30/12/2021.

PUNTO Nº 3.- DACIÓN DE CUENTA DE NOTAS DE REPARO Y RESOLUCIONES DESDE EL 01/01/2021 AL 7/12/2021.

Por el Sr. Alcalde, se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Territorio y Economía, de fecha 21 de enero de 2022, relativo a las notas de reparos y resoluciones desde el 01/01/2021 al 07/12/2021, cuyo tenor literal es el siguiente

“En virtud de lo establecido en el artículo 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se eleva informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados.”

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los Sres. Concejales, ordenadas por el Sr. Alcalde-Presidente, se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria correspondiente, disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona <https://www.carmona.org/servicio/actas/actasdepleno.php>

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal queda informado del asunto referenciado.

PUNTO Nº 4.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A LA REPROBACIÓN, RECTIFICACIÓN Y CESE DEL MINISTRO DE CONSUMO, POR SUS ATAQUES A LA GANADERÍA Y AL SECTOR CÁRNICO ESPAÑOL.

Por la Sra. Secretaria y de orden de la Presidencia, se da lectura a la moción epigrafiada cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el Informe Anual de la Industria Alimentaria Española Periodo 2020-2021, publicado por el





Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la industria cárnica es:

- La tercera en cuanto a número de empresas que la integran: 3.641 empresas, el 11,9% del total de empresas que conforman la Industria Alimentaria Española. A este respecto hay que indicar que, según el referido informe publicado por el Gobierno de España, el 67% de esas empresas tiene menos de 10 trabajadores (y el 92,7% no alcanza los 50 empleados).

Es decir, esta industria está formada predominantemente por pequeñas explotaciones ganaderas de tipo familiar que ayudan a crear empleo y riqueza y, lo que es más importante, a fijar población en el mundo rural.

- En 2020 aportó casi 9.000 millones € de exportaciones a la balanza comercial de España contribuyendo a reducir el tradicional déficit comercial en nuestro país.

Un sector que en el año 2020, produjo en Andalucía por valor de 2.409 millones de euros, lo que supone el 16% de la Producción Final de la Rama Agraria y genera 5,5 millones de jornales, de los cuales el 58% proviene de la unidad familiar y el 42% de personal asalariado.

Por sectores, la provincia de Sevilla es la principal productora de carne de caprino (54,1%), la principal productora de carne de ovino (35,0%); tiene el 28,2% del número de cabezas y 20,2% del total de las explotaciones de porcino ibérico extensivo, destacando la Sierra Norte (Cazalla de la Sierra) con el 19,0% del censo y el 13,1% de las explotaciones, la Vega de Sevilla (Cantillana) y el poniente de Sevilla (Sanlúcar la Mayor).

En cuanto a las zonas productoras de porcino intensivo en Sevilla destaca la Campiña/Sierra Sur (Sevilla) con el 9,9% del censo y el 4% de las explotaciones, y los Alcores con el 9,6% del censo y el 2,0% de las explotaciones.

Estas explotaciones generan en Andalucía en torno a 600.000 jornales/año y en concreto en Sevilla es la provincia que genera más jornales (24,0%) en torno a 140.000 jornales.

Destacar también en Andalucía por su importancia en avicultura (gallina, pavo y perdiz principalmente) con un censo de más de 32.000.000 de animales de media en 2020, donde la provincia de Sevilla concentra una cabaña ganadera del 39%, generaron más de 240.000 jornales de media anual, siendo Sevilla la provincia donde más empleo en número de jornales se genera con el 26,4%.

Si hablamos de eficiencia, sostenibilidad y respeto al medio ambiente y al **bienestar animal**, la producción ganadera de carne representa únicamente el 5,8% del total de emisiones de gases de Efecto Invernadero a nivel mundial; el 80% de la cuales se producen en países en vías de desarrollo.

Como prueba de que la industria cárnica española está firmemente comprometida en la defensa del bienestar animal, la Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España (ANICE) - la mayoritaria en el sector- adoptó en 2019 el acuerdo de instalar cámaras de video-vigilancia en mataderos, con objeto de supervisar el correcto cumplimiento de las condiciones de bienestar animal en los establecimientos de sacrificio. Este acuerdo se tradujo en una solicitud formal, en octubre de 2019, a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) , para el desarrollo de la legislación correspondiente.

Además, este sector, cumple con toda la regulación relativa al bienestar animal y seguridad y calidad alimentaria elaborada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el competente en la materia y que traspone las directivas que sobre estos aspectos se elaboran en la Unión Europea. Por lo tanto podemos hablar de un sector ampliamente regulado y que en el caso de que el ministro Garzón no estuviese de acuerdo con el actual marco normativo y/o su funcionamiento



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600172AC700B5H4O0L0U4J9 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
MARGARITA ZAPATA SIERRA-TAG EN FUNCIONES SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 31/03/2022
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ - ALCALDE - 31/03/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 31/03/2022 15:27:33

DOCUMENTO: 20221518279
Fecha: 31/03/2022
Hora: 15:27





debería activar los mecanismos para promover nuevas normas y verificar el cumplimiento de las actuales en lugar de poner en peligro las ventas de un sector muy importante para nuestra economía a la vez de ofender y poner en duda a una gran parte de nuestros ganaderos.

Muestra de la amplia regulación normativa se transcribe a continuación:

- Normativa Autonómica:

- * Decreto 80/2011 de 12 de abril por el que se regula la formación en bienestar animal.
- * Orden de 12 de junio de 2015, por la que se desarrolla el Decreto 80/2011, de 12 de abril, por la que se regula la formación en bienestar animal.
- * Real Decreto 1749/1998, de 31 de julio, por el que se establecen las medidas de control aplicables a determinadas sustancias y sus residuos en los animales vivos y sus productos.

- Normativa Nacional:

- * Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio.
- * Real Decreto 1047/1994, de 20 de mayo, relativo a las normas mínimas para la protección de terneros.
- * Real Decreto 229/1998, de 16 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1047/1994, de 20 de mayo, sobre normas mínimas para la protección de terneros.
- * Real Decreto 348/2000, de 10 de marzo, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico la Directiva 98/58/CE, relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas.
- * Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de explotaciones ganaderas.
- * Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de cerdos.
- * Real Decreto 1392/2012, de 5 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de cerdos.
- * Real Decreto 692/2012, de 20 de mayo, por el que se establecen las normas mínimas para la protección de los pollos destinados a la producción de carne y se modifica el Real Decreto 1047/1994, de 20 de mayo, relativo a las normas mínimas para la protección de terneros.
- * Real Decreto 804/2011, de 10 de junio, por el que se regula la ordenación zootécnica, sanitaria y de bienestar animal de las explotaciones equinas y se establece el plan sanitario equino.

- Normativa Europea:

- * Directiva 98/58/CE del Consejo de 20 de julio de 1998 relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas.
- * Directiva 2008/119/CE del Consejo de 18 de diciembre de 2008 relativa a las normas mínimas



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600172AC700B5H4O0L0U4J9 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

MARGARITA ZAPATA SIERRA-TAG EN FUNCIONES SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 31/03/2022
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 31/03/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 31/03/2022
15:27:33

DOCUMENTO: 20221518279
Fecha: 31/03/2022
Hora: 15:27





para la protección de terneros.

- * Directiva 2008/120/CE del Consejo de 18 de diciembre de 2008 relativa a las normas mínimas para la protección de los cerdos.
- * Directiva 2008/71/CE del Consejo, de 15 de julio de 2008, relativa a identificación y al registro de cerdos.
- * Reglamento (CE) nº 911/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, por el que se aplica el Reglamento (CE) nº 1760/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las marcas auriculares, los pasaportes y los registros de explotaciones.
- * Directiva 2007/43/CE del Consejo, de 28 de junio de 2007, por la que se establecen las disposiciones mínimas par la protección de los pollos destinados a la producción de carne.
- * Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión, de 16 de febrero de 2017, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejoras técnicas disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de los cerdos.
- * Corrección de errores de la Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión, de 15 de febrero de 2017, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejoras técnicas disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos.

En Andalucía, en muchos de los casos no sólo se cumplen los exigentes estándares y requisitos legales si no que superan con creces los mismos estando amparadas y certificadas por “labels” de bienestar animal o de calidad que van más allá de lo que la normativa exige, obteniendo así en algunos de estos productos cárnicos andaluces el reconocimiento y el mayor de los prestigios a nivel mundial.

Por todo ello desde aquí la defensa a ultranza y el mayor de los reconocimientos a las carnes y productos cárnicos obtenidos en Andalucía, y el mayor de los agradecimientos a los ganaderos y profesionales de las industrias cárnicas y en general a todo el sector ganadero y de la industria alimenticia por su esfuerzo, profesionalidad, formación, bien hacer y respeto a las normas que permiten y seguro seguirán permitiendo obtener productos de la mejor calidad mundial dentro del respeto a los animales, al medio ambiente, al mundo rural, garantizando a su vez la salud y seguridad de sus producciones.

Por otro lado el sector ganadero andaluz presenta actualmente una gran vocación exportadora, en 2020, nuestras empresas ganaderas vendieron en el exterior 129.500 toneladas de carne, por valor de casi 350 millones de euros a mercados tan exigentes como Francia, Japón, Corea del Sur, Alemania, Reino Unido, Arabia Saudí o China. Según declaraciones del propio ministro de agricultura Luis Planas **“Uno de cada cinco euros que se exporta corresponde a productos cárnicos y nos los compran porque son de muy buena calidad y están a muy buen precio y son seguros”**.

Frente a estos datos, Aberto Garzón, Ministro de consumo del Reino de España no ha dudado en afirmar, en una entrevista concedida al periódico británico The Guardian, que España exportaba carne de mala calidad procedente de animales maltratados (“...they exports this porr quality meat from trese ill-treated animals”).

Unas declaraciones que como hemos podido ver, revisando los datos publicados por el propio



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600172AC700B5H4O0L0U4J9 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

MARGARITA ZAPATA SIERRA-TAG EN FUNCIONES SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 31/03/2022
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ - ALCALDE - 31/03/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 31/03/2022 15:27:33

DOCUMENTO: 20221518279
Fecha: 31/03/2022
Hora: 15:27





gobierno, son rotundamente falsas y demuestran la profunda ignorancia de este miembro de gabinete.

Desgraciadamente estas declaraciones no son un caso aislado sino que se están convirtiendo en la tónica general de este ministro, más conocido por sus polémicas palabras que por el trabajo al frente de su ministerio. Otros ejemplos desafortunados:

- * Mayo 2020 declara “**El turismo español es precario, estacional y de escaso valor añadido**”.
- * Julio 2021 “**Recomienda comer menos carne**”.

En todo caso, no es la primera vez que Alberto Garzón ataca a una de las industrias alimentarias más importantes de nuestro país y desprestigia a un sector que lleva años adaptándose a los nuevos estándares de sostenibilidad ambientales, bienestar animal y calidad alimentaria, que da trabajo cientos de miles de españoles y es una herramienta fundamental para luchar contra la despoblación.

Por todo lo anteriormente expuesto queda de manifiesto que nuestro sector ganadero no sólo está cumpliendo con la amplia normativa que se encuentra en vigor sino que es superada en muchos casos. En este caso estamos hablando de los posibles prejuicios que un ministro del Gobierno de la Nación está provocando con sus declaraciones en lugar de defender a nuestros ganaderos, el buen hacer de estos, la predisposición a adaptarse a la normativa y mejorarla y seguir apostando por general empleo y fijar a la población en los entornos rurales.

El señor Garzón no puede pretender esconder el daño que hace tras el estéril argumento de “es una opinión personal” ya que su opinión personal como él dice afecta directamente e indirectamente a los bolsillos de muchas familias así como a la marca España que él como ministro tendría que tener a bien defender.

Nuestro grupo municipal con esta moción no puede hacer más que bajo el máximo respeto a nuestros ganaderos unirse a las numerosas voces que solicitan que este señor se retracte de sus palabras y dimita o se produzca su cese. Voces que provienen de todos los ámbitos como son:

- * Asociaciones de agricultores y ganaderos (Coag, ASAJA Y UPA) entre otras.
- * El propio presidente de Aragón (PSOE) Javier Lambán.
- * Incluso los ciudadanos a través de encuestas realizadas.

Sí los políticos nos debemos a escuchar la voz del pueblo no podemos dejar de hacerlo en esta ocasión que se está pidiendo a gritos la destitución de un ministro del que no aprueban su actitud y reprueban incluso sus propios socios de gobierno y que sigue a la fecha en su puesto por puros acuerdos partidistas que no benefician al interés general y menos a nuestros ganaderos.

Por todo ello el Grupo Popular del Ayuntamiento de Carmona eleva al Pleno para su aprobación la siguiente, **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Exigir al Presidente del Gobierno la rectificación inmediata de las declaraciones realizadas por el Ministro de Consumo y el cese del mismo por sus reiterados ataques a uno de los sectores productivos más pujantes de nuestro país, el cárnico, que lleva años mejorando sus procesos para garantizar la más alta calidad alimentaria y el bienestar animal.

SEGUNDO.- Exigir al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, competente en la materia, que, con los datos de que dispone, desmienta inmediatamente las afirmaciones de su compañero de gabinete no limitándose a calificarlas como “desafortunadas” y ponga en marcha una campaña nacional e internacional de defensa y apoyo al sector ganadero cárnico y las medidas necesarias





para que dicho sector avance en sostenibilidad.

TERCERO.- Reconocer el gran trabajo realizado por los miles de ganaderos españoles así como de los veterinarios e ingenieros agrónomos para hacer que el sector ganadero cárnico se adaptase a las nuevas exigencias, regulatorias y sociales, en materia medio ambiental, de bienestar animal y calidad y seguridad alimentaria alcanzando los máximos estándares de calidad de dichas materias.”

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los Sres. Concejales, ordenadas por el Sr. Alcalde-Presidente, se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria correspondiente, disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona <https://www.carmona.org/servicio/actas/actasdepleno.php>

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votacion ordinaria, con trece votos a favor procedentes del Grupo Municipal Popular (13), y ocho votos en contra procedentes del Grupo Municipal Socialista (5), y del Grupo Municipal IU-CA (3), acuerda aprobar la moción que antecede en sus justos términos.

PUNTO Nº 5.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN APOYO A LA REFORMA LABORAL.

Por la Sra. Secretaria y de orden de la Presidencia, se da lectura a la moción epigrafiada cuyo tenor literal es el siguiente:

“La creación de empleo estable y de calidad supone un elemento fundamental en el desarrollo y avance de la economía de cualquier país, también en España, donde actualmente trabajan más de veinte millones de personas, una cifra histórica.

El empleo es un pilar clave en el bienestar de una sociedad como la española y permite el crecimiento de la ciudadanía y, por lo tanto, impulsa la actividad económica a todos los niveles.

En tan solo un año y medio, España ha logrado recuperar los niveles a la Seguridad Social previos a la pandemia. Nunca habíamos contado con tantas mujeres afiliadas ni se habían encadenado diez meses consecutivos de reducción del paro, en especial el paro juvenil con una caída de cerca del 40% en el último año.

Se crea empleo en todos los sectores económicos y de forma importante en sectores económicos de alto valor añadido.

En ese sentido, la reforma laboral acordada entre el Gobierno y los agentes sociales, un acuerdo ambicioso, es la mejor herramienta para seguir consolidando un marco de creación de empleo que ataje los dos principales males de nuestro mercado de trabajo: la precariedad y el alto desempleo.

Por eso, la nueva reforma laboral penalizará la contratación de baja duración e incentivará la contratación indefinida y el empleo estable.

La nueva reforma laboral también apuesta por potenciar la contratación indefinida frente a la temporalidad y reducirá el número de tipo de contratos generalizando el contrato indefinido, que limita la contratación temporal a un máximo de tres meses por año, y fomenta el contrato fijo discontinuo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600172AC700B5H4O0L0U4J9 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

MARGARITA ZAPATA SIERRA-TAG EN FUNCIONES SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 31/03/2022
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ - ALCALDE - 31/03/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 31/03/2022 15:27:33

DOCUMENTO: 20221518279
Fecha: 31/03/2022
Hora: 15:27





Asimismo, el nuevo marco laboral recupera la negociación colectiva situándola en el corazón del nuevo modelo de relaciones laborales, aumentando los derechos de los empleados.

Además, se refuerza la negociación colectiva al recuperar la ultraactividad indefinida, ya que los convenios se prorrogarán hasta que sean sustituidos por otros nuevos sin límite temporal. También se incrementan las sanciones por contratación irregular y se impulsa la formación de los trabajadores.

A todo ello, se suma la regulación de un nuevo instrumento, el Mecanismo RED de Flexibilidad y Estabilización del Empleo como alternativa al despido, como forma de flexibilidad interna de las empresas. Se impedirá, además, los ERE en las administraciones públicas.

En definitiva, se trata de crear un marco laboral del siglo XXI, que permita reducir la temporalidad en el trabajo, reforzar la creación de empleo de calidad y ofrecer seguridad jurídica a las empresas y, al mismo tiempo, cumplir con un compromiso adquirido con la Comisión europea para lograr su aval y empezar a recibir los primeros fondos europeos, como ya ha sucedido.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista (GMS) presenta la siguiente iniciativa al Ayuntamiento e insta a las fuerzas políticas con representación en el Pleno Municipal a seguir trabajando en:

1. Apoyar la reforma laboral acordada entre los representantes de los empresarios y los trabajadores para impulsar la creación de empleo estable y de calidad para atajar la precariedad y el desempleo en nuestro país.
2. Contribuir con su apoyo parlamentario a potenciar la contratación indefinida frente a la temporalidad a través del contrato indefinido y del fomento del contrato fijo discontinuo, así como apoyar la recuperación de la negociación colectiva para aumentar los derechos de los empleados, que permita restablecer el equilibrio entre empresarios y asalariados.
3. Refrendar con su apoyo parlamentario al acuerdo alcanzado, la apuesta por la ultraactividad indefinida y la formación de los trabajadores como forma de crear un marco laboral adaptado a las necesidades del siglo XXI.
4. Defender el diálogo como herramienta para alcanzar acuerdos como el logrado con los agentes sociales en torno a la reforma laboral, por encima de ideologías, y que permiten avanzar hacia una recuperación justa para que España siga creciendo.”

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los Sres. Concejales, ordenadas por el Sr. Alcalde-Presidente, se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria correspondiente, disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona <https://www.carmona.org/servicio/actas/actasdepleno.php>

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria, con trece votos en contra procedentes del Grupo Municipal Popular (13), y ocho votos a favor procedentes del Grupo Municipal Socialista (5), y del Grupo Municipal IU-CA (3), acuerda **rechazar** la moción que antecede.

PUNTO Nº 6.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL IU-CA, RELATIVA AL RECHAZO A LA INSTALACIÓN DE MACROGRANJAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA.





Por la Sra. Secretaria y de orden de la Presidencia, se da lectura a la moción epigrafiada cuyo tenor literal es el siguiente.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El debate abierto en nuestro país sobre el modelo de producción agrícola y consumo, y en especial sobre la implantación de macrogranjas para atender a un consumo cada vez más elevado de carne, es una oportunidad para establecer modelos alternativos y apostar definitivamente por explotaciones sostenibles de ganadería extensiva (explotaciones sostenibles de agricultura y ganadería familiar). Debido a la baja rentabilidad de la actividad agroganadera muchas explotaciones familiares se han visto obligadas a abandonar modelos extensivos y semiextensivos por modelos productivos intensivos. La aparición de las macrogranjas no hace más que agudizar esta reestructuración del sector y perjudicar a la ganadería familiar siendo más de 11.000 explotaciones ganaderas las que han echado el cierre en los últimos años.

Porque este debate aborda una realidad ya incontestable, que nuestro modelo de producción y consumo es insostenible. Vivimos una crisis ecológica y social con pérdida de biodiversidad, emergencia climática y contaminación que amenaza con destruir la vida en el planeta. En la cuenca mediterránea esto será más rápido y grave, con la desertificación y las sequías, además de los fenómenos climáticos extremos. Es importante hacer cambios en nuestro modelo de producción y consumo para que sea sostenible. La evidencia científica viene demostrando desde hace décadas que el consumo excesivo de carne tiene un serio impacto sobre nuestra salud y la de nuestro planeta.

A nivel mundial, según la FAO, solo la ganadería intensiva representa el 14,5% de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). En España, los productos de origen animal son responsables del 80% de las emisiones asociadas a nuestra dieta. La ganadería intensiva en España es responsable del 9% del total de las emisiones de efecto invernadero. En 2020, según el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se sacrificaron en España 910 millones de animales en mataderos. Un modelo productivo asociado a un elevado consumo de carne en nuestro país frente al cual ya se ha pronunciado la comisión europea, tanto en el Informe La estrategia de la Granja a la mesa como en el propio Informe España 2050, que apuestan por una reducción considerable de consumo para promocionar una producción agroalimentaria y un consumo más sostenible.

Frente a este modelo, cuyo baluarte más significativo son las macrogranjas, existe un modelo sostenible y que lamentablemente ha sido el gran perjudicado en las estrategias agrícolas europeas y estatales, el modelo de ganadería extensiva, social y familiar, que es sostenible ecológicamente, conserva la biodiversidad, mejora el suelo, fija gases de efecto invernadero a través de las praderas lo que contribuye a mitigar el cambio climático y en la que el ganado además cumple con funciones de protección anti-incendios, por ejemplo. Esa ganadería crea empleo, arraiga la población al territorio y permite producir alimentos de alta calidad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600172AC700B5H4O0L0U4J9 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

MARGARITA ZAPATA SIERRA-TAG EN FUNCIONES SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 31/03/2022
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 31/03/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 31/03/2022 15:27:33

DOCUMENTO: 20221518279
Fecha: 31/03/2022
Hora: 15:27





En cambio, las macrogranjas intensivas están caracterizadas por una producción masiva, rápida y lo más barata posible, lo que conlleva unos mayores costes ecológicos (mayores emisiones de gases de efecto invernadero, mayor uso de fertilizantes químicos, mayor contaminación de suelo y de agua), peor calidad del producto y escasísima creación de empleo. Este tipo de producciones se caracteriza por el hacinamiento de miles de cabezas de ganado en condiciones tales que a veces los animales no se pueden siquiera mover y son engordados mecánicamente hasta el momento del sacrificio.

De acuerdo con los datos del Ministerio de Transición Ecológica el 30% de las estaciones de control de las aguas subterráneas y el 50% de las superficiales indican mala calidad del agua debida a nitratos. La Comisión Europea abrió un expediente contra España en 2018 y ha requerido medidas en 2020 precisamente para atajar este problema creado especialmente por la ganadería industrial. Hay Comunidades Autónomas que tienen casi la mitad de su territorio contaminado por exceso de nitratos. Una contaminación que ha aumentado un 50% en cuatro años.

Este modelo tiene graves impactos en diversidad de aspectos; desde la salud, ya que la ganadería industrial es la principal consumidora masiva de antibióticos en el mundo, contribuyendo significativamente a la pérdida de eficiencia de estos medicamentos, además de ser culpable de una gran cuota de las emisiones de gases de efecto invernadero y la contaminación de acuíferos por purines. Pero también tiene un impacto social ya que los municipios con macrogranjas pierden población y empleo ganadero a mayor ritmo que aquellos donde existen explotaciones extensivas, familiares y sostenibles, impactando además a otros sectores como el turismo.

Para evitar la cronificación definitiva de esta situación no queda otra que apostar por un modelo de producción ganadera prioritariamente extensivo y ligado al territorio, que vele por el mantenimiento del medio de vida de las y los ganaderos priorizando el desarrollo rural y la fijación de población, y al mismo tiempo, desarrollar una regulación del sector ganadero que establezca, por una parte, un tamaño máximo de las explotaciones en cada sector productivo, y la revisión de la carga ganadera admisible en función de las realidades de los ecosistemas y de las previsiones de cambio climático.

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida propone al Pleno los siguientes acuerdos:

1. El pleno del Ayuntamiento de Carmona rechaza la instalación de macro explotaciones agro-ganaderas de estas características que se sitúan en un modelo de concentración y de producción agroindustrial que no se permite en otros países europeos.
2. El pleno del Ayuntamiento de Carmona expresa su apoyo a las explotaciones de ganadería extensiva, social y familiar, las cuales han sido las grandes perjudicadas en las estrategias agrícolas europeas y estatales, apostando con ello de forma clara por la agricultura tradicional y la





ganadería extensiva del vacuno, ovino, caprino y porcino, respetuosa con el medio ambiente y que ha demostrado su sostenibilidad.

3. El pleno del Ayuntamiento de Carmona insta al Gobierno de España a desarrollar un marco normativo que proteja a los ganaderos y ganaderas frente a las empresas integradoras. Verificando de forma continua en las macro explotaciones, que los requisitos legales se siguen cumpliendo y se mantienen las normas de calidad. Tanto para los y las trabajadoras, como para los animales que allí se producen

4. El pleno del Ayuntamiento de Carmona insta al gobierno de la Junta de Andalucía a trabajar por mantener la competitividad del sector lácteo así como del resto de los sectores ganaderos, rechazando macro proyectos que puedan proponerse para otros sectores o zonas de nuestra Comunidad Autónoma que afecten a la competitividad.

5. El Pleno del Ayuntamiento de Carmona insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a que ponga todas las medidas en marcha necesarias para que la recientemente aprobada Ley de Cadena Alimentaria que garantiza precios justos a los ganaderos, sea una herramienta útil y eficaz que permita acabar con los abusos.

6. El Pleno del Ayuntamiento de Carmona insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a que ponga ayudas directas financieras en marcha al sector agro ganadero para afrontar la subida excesiva de los precios de los costes de producción.”

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los Sres. Concejales, ordenadas por el Sr. Alcalde-Presidente, se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria correspondiente, disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona <https://www.carmona.org/servicio/actas/actasdepleno.php>

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria, con trece votos en contra procedentes del Grupo Municipal Popular (13), cinco abstenciones procedentes del Grupo Municipal Socialista (5), y tres votos a favor procedentes del Grupo Municipal IU-CA (3), acuerda **rechazar** la moción que antecede.

PUNTO Nº 7.- TURNO URGENTE. No hubo.

PUNTO Nº 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los Ruegos y Preguntas, presentados por el Grupo Municipal socialista y el Grupo Municipal IU-CA, se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria correspondiente, disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona <https://www.carmona.org/servicio/actas/actasdepleno.php>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600172AC700B5H4O0L0U4J9 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

MARGARITA ZAPATA SIERRA-TAG EN FUNCIONES SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 31/03/2022
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 31/03/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 31/03/2022
15:27:33

DOCUMENTO: 20221518279
Fecha: 31/03/2022
Hora: 15:27





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

SECRETARÍA

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en Carmona, a las 20:20 horas, del día 26 de enero de 2022 de lo cual como SECRETARIA GENERAL ACCTAL., doy fe.

Vº Bº El Presidente
D JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ

SECRETARIA GENERAL ACCTAL.
Dña. MARGARITA ZAPATA SIERRA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600172AC700B5H4O0L0U4J9 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

MARGARITA ZAPATA SIERRA-TAG EN FUNCIONES SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 31/03/2022
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 31/03/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 31/03/2022
15:27:33

DOCUMENTO: 20221518279
Fecha: 31/03/2022
Hora: 15:27

